

## CONDICIONES DE LICITACION

Autorizado el expediente de contratación del “Suministro de un colchón de rescate para evacuar pasajeros en caso de emergencia de alguna de las instalaciones de transporte por cable de la estación de esquí Sierra Nevada” y la memoria técnica, se expone al público por el plazo indicado en la plataforma de licitación electrónica SiREC para la presentación de las proposiciones de los licitadores.

1. Entidad Adjudicataria:
  - ✓ Empresa: Cetursa Sierra Nevada, SA.
  - ✓ Expediente n.º: CE181960073/25
  
2. Objeto del contrato:
  - ✓ Descripción del objeto: Suministro de un colchón de rescate para evacuar pasajeros en caso de emergencia de alguna de las instalaciones de transporte por cable de la estación de esquí Sierra Nevada.
  - ✓ CPV: 39522510-5
  - ✓ Importe de licitación: 9.950,00
  - ✓ Plazo de ejecución: Máximo de 8 semanas desde la adjudicación del contrato..
  
3. Tramitación del procedimiento de adjudicación:
  - ✓ Tramitación: Petición pública de ofertas (SiREC)
  - ✓ Procedimiento: Menor
  
4. Obtención de documentación e información:
  - ✓ Entidad: Cetursa Sierra Nevada
  - ✓ Domicilio: Plaza de Andalucía n.º 4
  - ✓ Localidad y código postal: Sierra Nevada–Monachil 18.196
  - ✓ Teléfono: 958249100
  - ✓ E-mail: [licitaciones@cetursa.es](mailto:licitaciones@cetursa.es)
  
5. Presentación de las ofertas:
  - ✓ Fecha límite de presentación: La indicada en la plataforma SiREC y en el Perfil del Contratante
  - ✓ Documentación a presentar: Anexos I, II, III, IV y V de este anuncio y la indicada en la memoria técnica (ficha técnica y documentación que proceda, de tal manera que se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y valorar los criterios de adjudicación), todos ellos firmados y sellados.
  
  - ✓ Lugar y modo de presentación: Las proposiciones se presentarán a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía SiREC. Cualquier duda sobre la licitación durante el periodo de presentación de ofertas deberá dirigirse al email [licitaciones@cetursa.es](mailto:licitaciones@cetursa.es).
  
  - ✓ Entidad: Cetursa Sierra Nevada
  - ✓ Domicilio: Plaza de Andalucía n.º 4
  - ✓ Localidad y código postal: Sierra Nevada-Monachil 18.196

En Sierra Nevada-Monachil a la fecha indicada en la firma electrónica

Departamento de Contratación



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación de la oferta más adecuada para el Suministro de un colchón de rescate para evacuar pasajeros en caso de emergencia de alguna de las instalaciones de transporte por cable de la estación de esquí Sierra Nevada, se realizarán en base a los siguientes ítems:

- Criterios valorables mediante aplicación de una fórmula matemática (hasta 100 puntos).

1.- Oferta económica, máximo 100 puntos. La puntuación será la obtenida siguiendo la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 100 \times (\text{MOF} / \text{Of})$$

Siendo

MOF: Importe de la mejor oferta

Of: Importe de la oferta analizada

## ANEXO I - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ en representación de la Empresa \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_ domiciliado para todos los actos de este procedimiento en la C/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, enterado de la memoria técnica aprobada por Cetursa Sierra Nevada S.A para contratar el “Suministro de un colchón de rescate para evacuar pasajeros en caso de emergencia de alguna de las instalaciones de transporte por cable de la estación de esquí Sierra Nevada” convocado por Cetursa Sierra Nevada S.A., manifiesta lo siguiente:

Se compromete, en nombre de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de (en letra y número) \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_\_\_\_ €), IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de (en letra y número) \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_\_\_\_ €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de (en letra y número) \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_\_\_\_ €).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones o licencias (incluidos permisos municipales) de cualquier índole que sean de aplicación, así como los Gastos Generales, Beneficio Industrial y cualquier otro gasto contemplado en la memoria técnica que rige el concurso.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo. :

ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD Y NO ESTAR INMERSO EN  
INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

D. \_\_\_\_\_ con residencia en  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ calle  
\_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de  
Identidad n.º \_\_\_\_\_ en nombre de la empresa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ que representa, al objeto de participar en la adjudicación del expediente  
de contratación de la prestación del “Suministro de un colchón de rescate para evacuar pasajeros en  
caso de emergencia de alguna de las instalaciones de transporte por cable de la estación de esquí  
Sierra Nevada” (expediente CE81960073/25), declara bajo su personal responsabilidad y ante el  
Órgano de Contratación:

- Que, conforme a lo establecido en el Art. 140 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección-, cumple con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con CETURSA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecidas en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.
- Que el licitador cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, medioambientales, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas. Este cumplimiento se habrá de mantener, en su caso, durante la vigencia del contrato licitado. Asimismo, declara que cumplirá de forma escrupulosa con sus obligaciones salariales y de pago a subcontratistas y suministradores que participen en el contrato.
- Que el licitador no ha sido sancionado con carácter firme por infracciones muy graves en materia social (art. 16 del texto refundido de la LISOS), por acoso sexual (art. 7 del texto refundido de la LISOS) o en materia medioambiental.
- Que, en el caso de que cuenten con más de 50 personas en plantilla, cuentan con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o que han adoptado las medidas alternativas previstas en el R. D. 364/2005.
- Que, en el caso de que cuenten con más de 150 personas en plantilla, han elaborado y aplicado efectivamente un Plan de Igualdad según lo establecido en la L.O. 3/2007.
- Que se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de la OCDE de paraísos fiscales, bien de forma directa, bien a través de empresas filiales.
- Para el caso de empresas que liciten para servicios relacionados con los menores, que todo el personal al que corresponda la realización de las actividades objeto del contrato cumple con el requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
- Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Condiciones Particulares, que lo rigen, así como cuantas obligaciones se deriven de su condición de empresa licitadora y de la de adjudicataria, si lo fuere.
- En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y la LCSP, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley 3/2005.
- En caso de ser empresa extranjera, que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Que dispone de una organización con elementos materiales y personas suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución indicadas en el pliego, y a adscribir a la ejecución del contrato:
  - a) los medios acreditados en el sobre de documentación técnica
  - b) en el caso de encontrarse fijados, los concretos medios materiales y personales indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo. :



### ANEXO III - AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Don / Doña ....., provisto de D.N.I. ...., en representación de la Empresa ....., con C.I.F..... y domicilio fiscal ..... AUTORIZO A CETURSA a que las notificaciones que sean precisas efectuar en la presente licitación, se hagan mediante correo electrónico a la siguiente y única dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_, dándose por notificado y surtiéndose todos los efectos previstos para ello.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente autorización en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

FIRMA DEL PROPONENTE



## ANEXO IV – HOJA DE DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa:

CIF;

Representante:

Persona de contacto para la licitación:

Dirección FISCAL:

Número de teléfono:

Número de fax:

e-mail:

Es la empresa es una PYME(\*):                      SI / NO    (tachar lo incorrecto)

(\*) consultar en:

<http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>



## ANEXO V – DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.



Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

